

022100  
Bogotá, D.C.

Señora  
ISADORA MARTÍNEZ MEDINA propietaria del establecimiento de comercio  
denominado IN ESTÉTICA FACIAL Y CORPORAL KUERPOS IN  
KR 27 2B 30  
Bogotá, D.C.

Asunto: Investigación Administrativa No. 3792017

Comedidamente me permito informarle que mediante Auto No. 2589 del 8 de Mayo de 2019, proferido dentro de la Investigación Administrativa No. 3792017, adelantada en su contra, se ordenó:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar correr traslado a la señora ISADORA MARTÍNEZ MEDINA., en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado ESTETICA FACIAL Y CORPORAL KUERPOS IN, por el término de diez (10) días hábiles, para que alegue de conclusión, contados a partir de la fecha de comunicación de esta providencia.*

*ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el Archivo de Investigaciones Administrativas de esta Subdirección, a disposición de la investigada.*

*ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Auto al Representante Legal de la institución investigada e infórmesele que contra el mismo no procede recurso alguno."*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA J. FONSECA S.

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ  
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Sandra M. *SM*  
Revisó: Ruth M. *RM*